

Bahía de Caráquez, 17 de abril del 2008

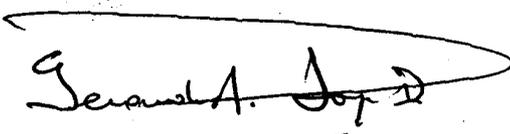
OK
14-11-08

Señora
Madge Intriago de López
Ciudad

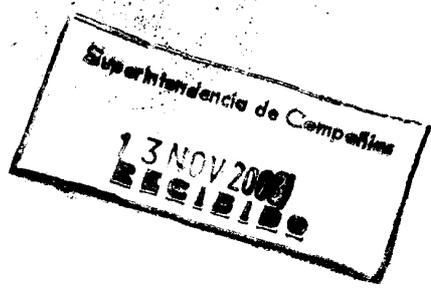
Me es grato hacerle saber a usted que ha sido designada PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CAMARONERA IVO INTRIAGO S.A. (CAIVO), por un período de DOS AÑOS y sus deberes y obligaciones, están contempladas en los estatutos.

La COMPAÑIA CAMARONERA IVO INTRIAGO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha del 20 de febrero de 1998, y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 11 de junio de 1998.

Atentamente,



ING. GERARDO LÓPEZ DELGADO
CI. N.130203748-4



CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CAMARONERA IVO INTRIAGO S.A. (CAIVO). Bahía de Caráquez, 17 de abril del 2008



SRA. MADGE INTRIAGO DE LÓPEZ
CI. N.090841982-3



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO
Bahía de Caráquez: 04 NOV 2008
Abg. Pedro Dávila Talledo
Notario Público 2do. del Cantón Sucre

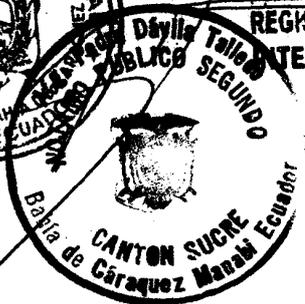


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

RAZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, **CERTIFICO:** QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO VEINTE Y UNO (21), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 485, AL FOLIO 017, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA IVO INTRIAGO S.A (CAIVO).- **A FAVOR DE LA SEÑORA MADGE INTRIAGO DE LOPEZ,** POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.-EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, ABRIL 21 DEL 2008



Elb/gf

[Handwritten Signature]
Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE

BLANCO
BLANCO
BLANCO